AVISO DE CONVOCATORIA SUBASTA INVERSA No. SI-001-22

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma del **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Suministrar pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Departamento Nacional de Planeación, consejeros del Consejo Nacional de Planeación y escoltas de los esquemas de seguridad, en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de agencia de viajes.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Departamento Nacional de Planeación, para llevar a cabo el proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el bien. En consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección del proveedor, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subastas electrónicas, razón por la cual la modalidad de subasta inversa a realizarse será a través de la plataforma SECOP II.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar los recursos disponibles para el mismo, sin que exceda el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio¹ previa aprobación de las garantías por parte del Subdirector de Contratación y expedición del registro presupuestal.

6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTATR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SI-001-22** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista, cuando así se pacte en el contrato y dentro del término establecido en el mismo, las actas de iniciación, de recibo de bienes o prestación de servicios, según el caso. Cuando se suscriban las actas antes mencionadas en los contratos en que así se pacte, el supervisor deberá enviar el original de estas al Grupo de Biblioteca y Archivo del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que sean incluidas en los expedientes físicos y virtuales (ORFEO)." Fuente. Manual de contratación DNP. Versión 7.

¹ "6.2.4. INICIO DEL CONTRATO

a. ACTA DE INICIO

² https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

³ https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.). Sobre 2 Económico (corresponde al anexo económico).

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

<u>Idioma:</u> Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)** incluido el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

7.1. Rubro presupuestal afectado:

ITEM	Sub Unidad	CDP	Rubro / Proyecto	Va	alor a Noviembre
1	000	102022	A-02-02-02-010	\$	255.000.000,00
2	000	102022	A-02-02-02-006-004	\$	157.000.000,00
3	000	102022	C-0301-1000-26-0-0301003-02	\$	165.000.000,00
4	056	2622	C-0301-1000-30-0-0301003-02-3	\$	22.000.000,00
5	000	102022	C-0301-1000-26-0-0301003-02	\$	21.000.000,00
6	000	102022	C-0301-1000-26-0-0301003-02	\$	18.000.000,00
7	000	102022	C-0301-1003-4-0-0301027-02	\$	50.000.000,00
8	000	102022	C-0301-1000-21-0-0301027-02	\$	23.000.000,00
9	000	102022	C-0301-1000-28-0-0301025-02	\$	35.000.000,00
10	055	2522	C-0301-1000-29-0-0301027-024	\$	35.000.000,00
11	000	102022	C-0301-1000-21-0-0301027-02	\$	34.000.000,00
12	000	102022	C-0301-1000-21-0-0301027-02	\$	33.000.000,00
13	000	102022	C-0301-1000-21-0-0301027-02	\$	7.000.000,00
14	000	102022	C-0301-1000-21-0-0301027-02	\$	20.000.000,00
15	054	3822	C-0301-1000-22-0-0301027-02-04011	\$	275.000.000,00
16	000	102022	C-0301-1000-23-0-0301009-02	\$	22.000.000,00
17	000	102022	C-0301-1000-27-0-0301027-02	\$	430.000.000,00
18	000	102022	C-0301-1000-27-0-0301027-02	\$	78.000.000,00
19	SGR	7722	A-02-02-02-010	\$	140.000.000,00
20	SGR	7722	A-02-02-02-006-004	\$	40.000.000,00
21	SGR	7722	A-02-02-02-010	\$	100.000.000,00
22	SGR	7722	A-02-02-02-006-004	\$	40.000.000,00
		\$	2.000.000.000,00		

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	Sí	Sí	No	Sí
Pacífico	México	Sí	Sí	SI*	No
Pacifico	Perú	SI	SI	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		SI	SI	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	N/A	N/A	No
Tui śwa wy la	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Norte	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	SI	No	Si
Israel		SI	SI	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No**

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales⁴ Versión M-MACPC-14 en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Excepciones:

* 39 La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-

2023 1.pdf en donde indican como umbral la suma de \$457.297.264⁵ y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)**, IVA incluido y demás tributos a que haya lugar, de

^{**} La decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para lo cual no hay trato nacional.

⁴ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada NO se limitará a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.1 del proyecto de pliego de condiciones.

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- **d.** Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- **h.** Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- I. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- **n.** Compromiso Anticorrupción.
- o. Libreta Militar

Requisitos Habilitantes Técnicos

a. Documentos Técnicos

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 del proyecto de pliego de condiciones.

b. Experiencia del Proponente

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 del proyecto de pliego de condiciones

Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 del proyecto de pliego de condiciones

b. Capacidad Organizacional

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.2 del proyecto de pliego de condiciones

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	06/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta 13/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta 21/04/202 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	25/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	27/04/2022 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación informe de verificación de requisitos	el 03/05/2022
habilitantes	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
Traslado informe de verificación de requisitos	Hasta el 06/05/2022
habilitantes	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
	11/05/2022
Apertura del sobre económico	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
	11/05/2022
Evento de subasta	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o	16/05/2022
declaratoria de desierta ⁶	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
	18/05/2022
Plazo máximo para la suscripción del contrato ⁷	Página web del Sistema Electrónico de Contratación
	Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento	19/05/2022
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	20/05/2022

Nota 1: El cronograma del proceso corresponde al incluido en la plataforma SECOP II para el respectivo proceso, el cual coincide en las fechas con el presente cronograma, no obstante, lo anterior en caso de discrepancia primara el que esta publicado en la plataforma. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas dentro de la plataforma.

Nota 3: Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo a la jornada laboral establecida por el DNP8.

12. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf

⁶ La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

⁷ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes